

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 12 de mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA.";

QUE el Dr. Giovanni Sevilla ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.93.626 de 28 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

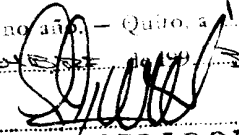
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

27 MAY 1993

Pablo Ortiz García

ADM/már.
626
25-05-93

010
se ha inscrito la presente resolución en el libro 1964 del Registro Mercantil como 124 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la ordena de enmienda establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el 29 de agosto de 1975, en el mismo año - Quito, a 1º de


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

